

Inferior, de que se que en el Publico. Cuenta Encarga
a los Cavalleros Vieles Executores, y Diputados del Comunal
Celen y Vigiles, sobre el cumplimiento de la obligacion de la
Contrata; y hallandose faltar en algo, se le conuenga y can-
tigue

32
Carpintero? ^{to} Viose en este Ayuntamiento una Carta de Encomienda de
Corte de Carpintero, librada por Don Alonso Chanoano, C^o
del Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia, en vein-
te de Febrero del presente año, a favor de Juan Narre-
ño, y presentada a esta, a este Ayuntamiento con soli-
citud de que se le conceda la Licencia para abrix Fien-
da de su Oficio en esta Ciudad. Quien entendida a aver-
dar de la Licencia; en segundo se a las Ordenanzas
y Reglas del Oficio; a cuyo se ha de ser
presentar, e precisamente

Carta de media Viose en este Ayuntamiento un Memorial presentado
Onza al Sancho por Juan Garcia y otros, Tahomeros de este Publico,
Tahomeros. en que manifestaron a esta Ciudad; que en Compañia
de la Regulacion que por varias Calicutas, se ha echo, e
la Preciosa, que quando el Fugo de se fueron, vale
de treinta y cinco, han treinta, y siete, y deca conde-
se cada Vocca, con tres de tres onzas y media, y seis
mos; y a proporcion del aumento de los Precios, se
excuta la Dvaluacion, y Regulacion; y Respecto a que
como es Publico y Notorio, estan comprando en el
el Fugo, a quaranta y dos, y quaranta y tres, y
siendo, como es, y coniguiente, evidente la Altera-
cion, de de los treinta y siete, han los quaranta y tres
y igualmente suita la Consideracion; Encuid
Atencion duplicar a esta Ciudad se rraun para ser
Media Onza, a cada Vocca de las tres y media.